

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2020

### ANEXO 2: PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCIÓN 2: GRUPO DE DEBATE Y FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

#### 1. MISIÓN DEL GRUPO DE DEBATE Y FORMACIÓN

El Grupo de debate y formación en de Cooperación Internacional se constituye con los siguientes objetivos:

- Ofrecer una formación previa a la experiencia de voluntariado abordando en profundidad aspectos relacionados con la Cooperación Internacional al Desarrollo como: igualdad de género, sostenibilidad ambiental, enfoque basado en Derechos Humanos, diversidad cultural, el papel de la persona voluntaria, desigualdades norte-sur, interrelaciones a nivel global...
- Que las personas integrantes se conviertan en agentes de transformación social, tanto en los proyectos en los que participen como voluntarios/as como a través de las acciones de sensibilización y difusión que realicen al regreso de la estancia en terreno.
- Ofrecer a sus integrantes la oportunidad de participar en un proyecto de Cooperación Internacional para el desarrollo a través del voluntariado internacional. Para ello se les concederá una ayuda económica para sufragar los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguro durante el período de voluntariado. Esta ayuda se concederá siempre que se reúnan las condiciones establecidas en el punto 5 de este anexo.

#### 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el Grupo de debate y formación en Cooperación Internacional al Desarrollo se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada con acceso desde la página web del CICODE (<http://cicode.ugr.es>).

Una vez finalizada la solicitud telemática, la aplicación suministrará un justificante acreditativo de su presentación, que deberá ser impreso, firmado y remitido al Director del CICODE a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 18 de febrero de 2020. La no presentación de dicho justificante conllevará la anulación de la solicitud.

#### 3. FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DEBATE Y FORMACIÓN

El Grupo de debate y formación en Cooperación al desarrollo estará integrado por 10 personas que reúnan las características del artículo 4 de las bases.

El grupo, previamente a la realización del voluntariado internacional, se reunirá en sesiones de 4 horas en horario de mañana (de 10 a 14 horas). Las fechas de las sesiones serán las siguientes:

- 26 de febrero
- 4, 11, 18 y 25 de marzo

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2020**

- 1, 15, 22 y 29 de abril
- 6 de mayo

### **4. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO**

Para formar parte del grupo será necesaria la previa inscripción tal como se indica en el artículo 6 de las bases.

Para la selección de las personas integrantes del grupo únicamente se tendrá en cuenta el orden según la fecha de registro del justificante de inscripción.

El CICODE publicará un listado de las personas seleccionadas y una lista de suplentes que se utilizará en el caso de que alguna de las personas seleccionadas rechace la participación en el grupo de debate y formación en Cooperación Internacional. En esta publicación se indicará el lugar, la fecha y la hora de la primera reunión.

### **5. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS**

Para ser beneficiario/a de una de las ayudas económicas para realizar voluntariado internacional será necesario:

- Asistir presencialmente a todas las sesiones de trabajo del grupo. Se permitirá la ausencia a 1 sesión siempre que sea justificada por motivos de estudios, laborales o médicos.
- Participar activamente en las sesiones de trabajo, involucrándose en los debates y actividades propuestos en cada sesión.
- Realizar el correspondiente trabajo personal entre sesión y sesión.

Aquellas personas que cumplan con estos requisitos serán beneficiarias de una ayuda económica para participar junto con la organización y el proyecto que ellas mismas propongan, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Durante las sesiones del grupo el personal del CICODE apoyará en la búsqueda de una entidad y proyectos adecuados a sus intereses.

### **6. ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE LA AYUDA**

Las personas beneficiarias de las plazas/ayudas tendrán un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para

- a) aceptar la ayuda concedida, presentando el documento establecido al efecto (Anexo 7), en el que se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda o,
- b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 8).

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ir acompañadas de una copia del DNI.



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2020

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

En el caso de renuncia a una plaza definitiva, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

Las personas beneficiarias de estas ayudas también deberán cumplir con el Anexo 4: tramitación posterior a la aceptación de la ayuda.